

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDLL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA, PERIODO ENERO A DICIEMBRE AÑO FISCAL 2025

En el Distrito de Llama, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, siendo las 8:30 horas del día 06 del mes de marzo del 2025, se reunieron en el Área de Abastecimiento los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 11-2025-MDLL/A, de fecha 18 de febrero del 2025, encargado de conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDLL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, con el objeto de contratar el SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA, PERIODO ENERO A DICIEMBRE AÑO FISCAL 2025; a fin de llevar a cabo la Etapa de Apertura, Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas, Colegiado integrado por:

Presidente: Gerald David Chanamé Sánchez, DNI N° 41072545 – (Jefe del Área de Abastecimiento)

Primer Miembro: Roberto Alexander Paredes Diaz, DNI N° 16805670 – (Sub Gerente encargado de Desarrollo Social y Servicios Municipales)

Segundo Miembro: Daniel Ángel Santos Custodio, DNI N° 80306972 – (Gerente Municipal)

Contándose con el Quorum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos validos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; se dio inicio al Acto con las palabras de bienvenida del Presidente del Comité de Selección y señalando el propósito de la reunión, así mismo se indica que conforme al Reporte Electrónico del SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Codigo	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20480081511	PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA	01/03/2025	Válido		01/03/2025	20480081511	  
2	Proveedor con RUC	20493903609	AGRO IMPERIO PERU S.A.C.	01/03/2025	Válido		01/03/2025	20493903609	  
3	Proveedor con RUC	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/03/2025	Válido		03/03/2025	20604470588	  
4	Proveedor con RUC	20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	28/02/2025	Válido		28/02/2025	20608188020	  
5	Proveedor con RUC	20609434075	GRUPO COMERCIAL SHARK E.I.R.L.	01/03/2025	Válido		01/03/2025	20609434075	  
6	Proveedor con RUC	20610434844	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ALPHA E.I.R.L.	27/02/2025	Válido		27/02/2025	20610434844	  

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

De los participantes registrados, presentaron ofertas a través de la Plataforma del SEACE dentro del horario y fecha programada los siguientes postores:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	04/03/2025	22:52:14	20608188020	04/03/2025	22:53:30	Enviado	Valido		 
2	20480081511	PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA	04/03/2025	23:19:13	20480081511	04/03/2025	23:19:35	Enviado	Valido		 

ITEM II: HOJUELAS CRUDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA CON HARINA INTEGRAL DE TRIGO AZUCARADA, ENRIQUECIDA COM VITAMINAS Y MINERALES

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20610434844	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ALPHA E.I.R.L.	04/03/2025	21:56:33	20610434844	04/03/2025	21:58:06	Enviado	Valido		 

1.- APERTURA DE OFERTAS:

Se apertura las Ofertas presentadas en el orden de inscripción al Procedimiento, revisándose los documentos considerados como obligatorios, cumplimiento del requerimiento Sección Especifica, Capitulo III, Numeral 3.1, con el propósito de determinar si las ofertas cumplen las exigencias requeridas para ser admitida, siendo el resultado el siguiente:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR.		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA
2.2.1 Documentación de presentación obligatoria			
2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g)	Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado; emitido por un Organismo de Certificación acreditado o no por INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPITULO III de las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

Handwritten signature and initials in blue ink.

	que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		
i)	El precio de la oferta en S/. Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE S/. 83,136.00	SI CUMPLE S/. 108,076.80
RESULTADO		ADMITIDA	ADMITIDA

ITEM II: HOJUELAS CRUDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA CON HARINA INTEGRAL DE TRIGO AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ALPHA E.I.R.L.	
2.2.1 Documentación de presentación obligatoria			
2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta			
j)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	
k)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	
l)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	
m)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	
n)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	
o)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Deberá estar referido a la línea de Productos precocidos que requieran cocción y dentro de la cual este inmerso dicho producto.	SI CUMPLE	
p)	Copia del certificado de Saneamiento Ambiental Vigente (Actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser remitidos por empresas Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA R.M. N° 449-2001-SA/DM. En caso que el postor sea fabricante bastará que se presente el Certificado de Saneamiento Ambiental Vigente (Actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. En caso de que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, adicionalmente a los documentos del fabricante, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente de su almacén (Actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes), y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, solo deberá presentar los documentos del fabricante.	SI CUMPLE	
q)	Declaración Jurada para acreditar las características Físico Químico del producto solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el capítulo III, así	SI CUMPLE	



	mismo en dicha declaración jurada se deberá consignar el número del Registro Sanitario.	
r)	Declaración Jurada para acreditar las características Microbiológicas del producto solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el capítulo III, así mismo dicha declaración jurada deberá consignar número del Registro Sanitario e el lote y la vida útil del Registro Sanitario.	SI CUMPLE
s)	Copia del Certificado oficial de Inspección Higiénico de las condiciones sanitarias de fábrica y almacenes de producto final, MINSA "Norma Sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al Consumo Humano", debe ser expedido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL-DA, donde se encuentre inmerso al producto requerido en las bases y estar vigente a la fecha de la presentación de ofertas. Esta debe pertenecer a la LINEA DE PRODUCTOS PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCION, en ella podrá estar contenido o no el producto que se requiere en la presente adjudicación o los insumos que la conforman.	SI CUMPLE
t)	Copia del certificado de biodegradabilidad de autorización de uso de marca biodegradable del empaque a nombre de la empresa productora emitido por un organismo acreditado ante INDECOPI.	SI CUMPLE
u)	Copia del Certificado Oficial de Inspección Técnico Productivo de planta haciendo referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o el proceso productivo de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos; línea de productos precocidos que requieran cocción, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL-DA Perú, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Esta debe de pertenecer a la LINEA DE PRODUCTOS PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCION	SI CUMPLE
v)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
w)	El precio de la oferta en S/. Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE S/. 93,528.00
	RESULTADO	ADMITIDA

2.- EVALUACION DE OFERTAS

Seguidamente se procede a realizar la Evaluación de las Ofertas Admitidas, conforme con los Factores de Evaluación establecidos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases del Procedimiento de Selección con la finalidad de determinar el puntaje correspondiente de las Ofertas en ITEM I y ITEM II, siendo el resultado siguiente:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR.

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGANACION	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA
A. PRECIO			
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	$Pi = \frac{83,136.00 \times 75}{83,136.00}$ $= 75$ 75 puntos	$Pi = \frac{83,136.00 \times 75}{108,076.80}$ $= 57.69$ 57.69 puntos

Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.			
PUNTAJE TOTAL	100.00 puntos	100.00 puntos	82.69 puntos
SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5% POR CONDCION DE MYPE		5.00 puntos	4.13 puntos
PUNTAJE FINAL CON BONIFICACION		105.00 puntos	86.82 puntos
ORDEN DE PRELACION		1er Puesto	2do Puesto

ITEM N° II: HOJUELAS CRUDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA CON HARINA INTEGRAL DE TRIGO AZUCARADA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ALPHA E.I.R.L.
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>	<p style="text-align: center;">Pi = $\frac{93.528.00 \times 50}{93528.00}$ = 50</p> <p style="text-align: center;">50 puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ALPHA E.I.R.L.
B. VALORES NUTRICIONALES		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 20 puntos)</p> <p>Parámetro N° 1: Cantidad de Proteínas en GR/100 10 PUNTOS</p> <p>Proteínas más de 14.01 gr/100 [10] puntos</p> <p>Proteínas más de 13.01 hasta 14.00 gr/100 [05] puntos</p> <p>Proteínas más de 12.19 hasta 13.00 gr/100 [03] puntos</p> <p>Parámetro N° 1:</p>	10 puntos

		Cantidad de Calorías en KCAL/100 10 PUNTOS Calorías más de 370.01 k-cal/100 [10] puntos Calorías más de 365.01 hasta 370.00 k-cal/100 [05] puntos Calorías más de 362.81 hasta 365.00 k-cal/100 [03] puntos	10 puntos
C.	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		
	<u>Evaluación:</u> Certificado de Inspección técnica productivo de planta. <u>Acreditación:</u> Copia del certificado de inspección técnica productivo de planta donde se elabora el producto, de acuerdo a la R.M. N° 449-2006 MINSa y D.S. N° 007-98/SA, debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA, donde debe estar inmerso el producto objeto de la presente convocatoria, así como a la línea de productos precocidos que requieren cocción y estar vigente a la fecha de la presentación de ofertas.	(Máximo 20 puntos) Igual a 100% [20] punto De 95.01 a 99.99 % [10] puntos De 90.00 hasta 95.00 % [05] puntos	20 puntos
D.	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	(Máximo 10 puntos) Mayor a 96.10% [10] puntos De 94.01 a 96.09% [07] puntos De 92.01 a 94.00% [04] punto De 90.01 a 92.00% [02] punto	10 puntos
	PUNTAJE TOTAL	100.00 puntos	100.00 puntos
	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5% POR CONDICION DE MYPE		5.00 puntos
	PUNTAJE FINAL CON BONIFICACION		105.00 puntos
	ORDEN DE PRELACION		1ero.- Único

RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR.

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTAJE
1	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	105
2	PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA	86.82

ITEM II: HOJUELAS CRUDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA CON HARINA INTEGRAL DE TRIGO AZUCARADA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTAJE
1	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ALPHA E.I.R.L.	105

3.- CALIFICACION DE OFERTAS:

Posteriormente de conformidad con el Procedimiento de Selección, el Comité pasa a determinar si las Ofertas Admitidas y Evaluadas cumplen con los Requisitos de Calificación detallados en la Sección Especifica, Capitulo III, Numeral 3.2. de las Bases Integradas tanto para el Ítem I como para el Ítem II, siendo el resultado siguiente:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR.

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 180,820.80 (Ciento Ochenta Mil Ochocientos Veinte y 80/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 45,205.20 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cinco y 20/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ✓ Leche Evaporada Entera: Leche evaporada Entera sometido a tratamiento térmico como Leche evaporada modificada, leche evaporada en Tetrapak por 410 g, leche chocolatada, leche UHT en bolsa y/o Tetrapak.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>SI PRESENTA FACTURACION VALIDA POR</p> <p>S/. 289,323.00</p> <p>SI ACREDITA</p>	<p>SI PRESENTA FACTURACION VALIDA POR</p> <p>S/. 117,747.90</p> <p>SI ACREDITA</p>
RESULTADO		CALIFICADA	CALIFICADA

ITEM II: HOJUELAS CRUDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA CON HARINA INTEGRAL DE TRIGO AZUCARADA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ALPHA E.I.R.L.
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 180,820.80 (Ciento Ochenta Mil Ochocientos Veinte y 80/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 45,205.20 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cinco y 20/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p>	<p>SI PRESENTA FACTURACION VALIDA POR</p>

<p>✓ Hojuelas Crudas de Avena, Quinoa, Kiwicha, Cañihua, Maca con Harina Integral de Trigo Azucarada, Enriquecida con Vitaminas y Minerales: A todos los productos elaborados a base de granos y otros cuya presentación final en hojuelas, en harina o sus mezclas, precocidos que requieren cocción, azucarados o no, lacteados o no, fortificados o no.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>S/. 191,556.80</p> <p>SI ACREDITA</p>
RESULTADO	CALIFICADA

4.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Culminada las Etapas de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, el Órgano Colegido del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDLL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, con el objeto de contratar el SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA, PERIODO ENERO A DICIEMBRE AÑO FISCAL 2025, y mostrándose por UNANIMIDAD conforme con los resultados obtenidos y cumpliendo con las disposiciones previstas en las Bases Integradas, Ley N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y Modificatorias, se procede a otorgar la Buena Pro de la siguiente manera:

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Monto Ofertado en S/.	
				P.U.	Total
Ítem I	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR	20784	Unidad	4.00	83,136.00
	POSTOR: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L. con RUC: 20608188020 (Ochenta y Tres Mil Ciento Treinta y Seis y 00/100 Soles)				
Ítem II	HOJUELAS CRUDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA CON HARINA INTEGRAL DE TRIGO AZUCARADA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES	10,392	Kg.	9.00	93,528.00
	POSTOR: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ALPHA E.I.R.L. con RUC: 20610434844 (Noventa y Tres Mil Quinientos Veintiocho y 00/100)				

Finalmente se dio por concluido el Acto de Otorgamiento de la Buena Pro, siendo las 10:30 horas del mismo día, mes y año, y pasándose a suscribir el Acta en señal de Conformidad.



Gerald David Chanamé Sánchez
PRESIDENTE



Roberto Alexander Paredes Diaz
PRIMER MIEMBRO



Daniel Angel Santos Custodio
SEGUNDO MIEMBRO